

NOMBRA INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TBC Y EPIDEMIOLOGICO, EN CALIDAD DE SUBROGANTES, DEL CESFAM BARROS LUCO.

RESOLUCIÓN N° 202/ 2023

San Miguel, 28 de agosto de 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 10/2023, de fecha 23 de enero de 2023, emitida por la Suscrita, a través de la cual se nombra como Encargada de Epidemiología y TBC a doña María José Nuche González, cédula de identidad N° 15.931.060-4, para que se desempeñe en el CESFAM Barros Luco, a contar del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. El Memorándum N° 681/2023, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, y dirigido al Director de Salud, don Rodolfo Morales Benavides, ambos de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual se informa que a contar del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del presente año, las siguientes funcionarias serán las subrogantes del Programa Epidemiológico y TBC de nuestro CESFAM, esto se realiza si por algún motivo la titular Sra. María José Nuche González, no se encuentre en nuestras dependencias. El retraso se debe a que el documento fue entregado al encargado de epidemiología de DIRSAL, quien al parecer no realizó las gestiones correspondientes.



Nombre	RUT	Desde	Hasta	Profesional	Responsabilidad
Valentina Del Carmen Guerra Ríos	19.408.603-2	01/01/2023	31/12/2023	Enfermera	Primera Subrogante
Valeria Rivera Opazo	19.647.621-0	01/01/2023	31/12/2023	Enfermera	Segunda Subrogante

3. El Memorándum N° 2381/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, emitida por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, dirigido a la Suscrita, por medio del cual se solicita dictar Resolución de nombramiento para profesionales pertenecientes a CESFAM Barros Luco más abajo individualizados, como Subrogantes del Programa Epidemiológico y TBC a contar del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se adjunta el detalle de los funcionarios a continuación:

Nombre	RUT	Cargo	Responsabilidad	Vigencia
Valentina Del Carmen Guerra Ríos	19.408.603-2	Enfermera	Primera Subrogante	01/01/2023-31/12/2023
Valeria Rivera Opazo	19.647.621-0	Enfermera	Segunda Subrogante	01/01/2023-31/12/2023

4. La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel.
6. El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

7. El Dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que señala que las Corporaciones Municipales deben acogerse a la Ley N°19.880, N°19.886, N°20.285, N°20.730, y N°20.880.
8. El Dictamen N° E316441/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, de la Contraloría General de la República, que ratifica que las Corporaciones Municipales deben acogerse a las disposiciones de la Ley N°19.880.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado a la Suscrita, cuáles serán las profesionales que ejercerán las funciones de Encargadas, en calidad de Subrogantes, del Programa Epidemiológico y TBC en el CESFAM Barros Luco a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de las profesionales antes individualizadas, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
3. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el Número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaría de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
4. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de fecha 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como Encargadas del Programa de TBC y Epidemiología del CESFAM Barros Luco, a contar del **01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**, a las siguientes funcionarias, en las siguientes calidades:

Nombre	RUT	Cargo	Responsabilidad	Vigencia
Valentina Del Carmen Guerra Ríos	19.408.603-2	Enfermera	Primera Subrogante	01/01/2023-31/12/2023
Valeria Rivera Opazo	19.647.621-0	Enfermera	Segunda Subrogante	01/01/2023-31/12/2023

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones, efectuar el respectivo anexo de contrato en los términos descritos.
3. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe Encargadas/os del Programa de TBC y Epidemiología del CESFAM Barros Luco en calidad de Subrogantes, de la Corporación Municipal de San Miguel.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que, por razones de buen servicio, el presente nombramiento comenzó a regir con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.





Anótese, notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "marjorie paz" followed by a flourish.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "NDF/jam".

NDF/jam
Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.